



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Veintisiete de octubre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 00793  
RADICADO N° 2019-00333-00

En el proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por YOHANA LORENA FLÓREZ ZAPATA en contra de VIVIANA YANETH MONTOYA SALAZAR procede el Despacho a resolver el desistimiento del recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia de primera instancia del 22 de octubre de 2021.

Para resolver la solicitud elevada por el apoderado de la activa, se ha de indicar que el artículo 316 del C.G.P. permite el desistimiento de los recursos interpuestos, dejando en firme la providencia materia del mismo, respecto de quien lo hace. Así las cosas, se ADMITIRÁ el desistimiento del recurso de apelación en contra de la sentencia de primera instancia del 22 de octubre de 2021 presentado por el apoderado judicial de la demandante.

Teniendo en cuenta el desistimiento del recurso de apelación, procederá el Despacho a realizar la liquidación de las costas de la sentencia de primera instancia emitida el 22 de octubre de esta anualidad.

#### CONSIDERACIONES

En los términos del Acuerdo PSAA16-10554 emanado del Consejo Superior de la Judicatura – aplicable por la fecha de radicación de la demanda - y de conformidad con el artículo 366 Código General del Proceso, se liquidan las costas del proceso, de la siguiente manera:

La Suscrita Secretaria del JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, liquida las costas del proceso, así:

GASTOS	\$	12.000
AGENCIAS EN DERECHO		
- En 1ra Instancia	\$	908.526

TOTAL COSTAS: novecientos veinte mil quinientos veintiséis pesos (\$920.526).

NATALIA CABALLERO ARBOLEDA  
SECRETARIA

Efectuado lo anterior y en los términos del artículo adjetivo antes citado, se aprobará la liquidación efectuada por Secretaría y se ordenará el archivo del expediente.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Itagüí, Antioquia,

R E S U E L V E

PRIMERO – ACEPTAR el DESISTIMIENTO el desistimiento del recurso de apelación en contra de la sentencia de primera instancia del 22 de octubre de 2021 presentado por el apoderado judicial de la demandante.

SEGUNDO – LIQUIDAR a cargo de VIVIANA YANETH MONTOYA SALAZAR y en favor de YOHANA LORENA FLÓREZ ZAPATA la suma de novecientos veinte mil quinientos veintiséis pesos (\$920.526), por concepto de costas del proceso, conforme se explicó en la parte motiva de este auto.

TERCERO - En los términos del Artículo 366 del C.G.P. se aprueba la liquidación de costas efectuada por la Secretaría y se ordena el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.181  
hoy 28 de octubre de 2021 a las 8 a.m.

Consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-itagui/54>

**Firmado Por:**

**Paola Marcela Osorio Quintero**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Laboral 002**  
**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c828f4f73bf6dd4f0f73d1610631a8a3c8c5e29bc75230c1a8fa093386a41388**

Documento generado en 27/10/2021 02:26:45 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**